PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS

SAMAR 2025 CONSORCIO

Elaboró: Marta Liliana Vargas Espitia	Revisó: Juan Carlos Marin H.	Aprobó: Juan Carlos Marin H.
Cargo: Profesional en Salud Ocupacional	Cargo: Rep. Legal Suplente	Cargo: Rep. Legal Suplente
Fecha: Agosto 26 de 2025	Fecha: Agosto 26 de 2025	Fecha: Agosto 26 de 2025

Contenido

1. INTRODUCCION:.....3

1. OBJETIVO GENERAL:.....3

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:3

2. ALCANCE:.....4

3.1.2 ETAPAS DE EJECUCION:.....5

3.1.3 EQUIPOS Y VEHICULOS:.....5

3.1.4 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:6

3.1.5 DURACION Y HORARIO DE LA OBRA:.....6

3.2 CARACTERIZACION DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:.....7

3.3 CARACTERISTICAS DE TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO:.....8

3.3.1 VOLÚMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES),ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:.....8

3.3.2 RUTAS Y PARADEROS DE LA ZONA:.....9

4. DISEÑO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO:.....9

4.1 MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR Y DE MAQUINARIA.....9

4.2 INVENTARIO DE MANEJO DE TRAFICO:10

7. REFERENCIA LEGAL:.....14

8. ANEXOS:14

1. INTRODUCCION:

El **CONSORCIO SAMAR 2025**, en el cumplimiento al objeto del Contrato ejecución del proyecto ***Contrato de obra No 2192 de 2025*** **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES**, presenta la propuesta de señalización y desvíos y consideraciones necesarias que apliquen para el desarrollo del contrato de obra.

La propuesta de señalización se realiza conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 1885 de 2015 " Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia" y al procedimiento para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito de la Secretarial de Movilidad de cada uno de los municipios en donde se encuentra el frente de trabajo- Concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra.

De esta manera, el Plan de Manejo de tránsito (PMT), contempla las diferentes alternativas que mitiguen el posible impacto sobre el tráfico peatonal y vehicular; que generarán las actividades de Entrada y Salida de vehículos de carga o particulares.

1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) es mitigar el impacto generado en la circulación de vehículos por el proyecto que se desarrolla en los predios conforme las sedes a intervenir; con el propósito de brindar un ambiente seguro, para conductores, ciclistas, peatonales, personal de obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación de tránsito.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Procurar la seguridad e integridad de los conductores, peatones, ciclistas y trabajadores.
- ✓ Delimitar las áreas donde se ubica la entra y salida de vehículos pesados.

- ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara, segura y de fácil interpretación.
- ✓ Establecer criterios para mantener la limpieza de las zonas aledañas.

2. ALCANCE:

El Plan de Manejo de Tráfico (PMT), aplica para el área cercana al proyecto y en la zona que puedan verse afectadas por las intervenciones de la ejecución de la obra, se proyecta instalación de señalización verticales reguladoras de tránsito en obra.

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO N°	2192 DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO SAMAR 2025
NIT	901.965.993-8

3.1 CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

3.1.1 LABOR A EJECUTAR:

En el desarrollo del proyecto localizado en las diferentes sedes de la entidad, las actividades a realizar, son el ingreso de material de obra en vehículos medianos. De igual formar el retiro de material RCD, actividad que se realizara en el interior del predio, lo cual evitaría afectar el tránsito de la zona.

Previamente se ha evaluado las condiciones operativas de nuestro proyecto, siendo enfáticos en la generación de alternativas que velen por la seguridad peatonal y en las condiciones de infraestructura frente a la zona de obra. Por tal razón se ha evidenciado que geométricamente la zona permite una buena maniobrabilidad para nuestros vehículos de obra y que además ya se cuenta con un acceso amplio al proyecto, lo cual no hará necesario realizar acciones previas para el inicio de actividades.

3.1.2 ETAPAS DE EJECUCION:

Dentro de las actividades simultáneas de CARGUE Y DESCARGUE se realizarán las siguientes labores:

- Se instalarán las señales de obra, conforme a la propuesta autorizada por la Secretaria Distrital de Movilidad de los diferentes municipios y a la Res 1885-2015 Manual de señalización vial" donde se garantizará el buen estado de los dispositivos de control instalados.

- Es necesario hacer seguimiento periódico a la señalización implementada, a las trayectorias vehiculares propuestas y a la operación de las actividades de entrada y salida de vehículos de la obra.

3.1.3 EQUIPOS Y VEHICULOS:

Para el desarrollo del proyecto se utilizará los siguientes equipos y vehículos:

- Vehículo medianos para ingreso de material de obra.
- Herramienta menor (Palas, Picas, Carretillas, Barras, etc.)

Los equipos a utilizar para este tipo de obra, estarán ubicadas dentro de proyecto; los vehículos que transporten el material RCD hacia las escombreras y las mismas que traigan el material para la obra, su intervención es menor, por lo tanto no tiene afectación en el sector y a los usuarios habituales de la vía a intervenir, también cumplirán con lo establecido por los decretos correspondientes que rigen en cada uno de los municipios en los frentes de obra.

3.1.4 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

Los materiales granulares de obra, ingresaran por la vía de ingreso vehicular, dicho vehículo descargara y se retirara del lugar de manera inmediata sin generar obstaculización en el tránsito. Para el caso de las volquetas de recolección de materiales "escombros", cumplirán con la ruta que se establezca en cada uno de los frentes, de acuerdo a la disponibilidad de cada municipio, el vehículo mediano permanecerá en el sitio el tiempo necesario para realizar el cargue de la misma y se retirará sin generar traumatismos en la movilidad.

Finalmente, es de resaltar que los procesos de cargue y descargue de cualquier tipo de material, se realizaran siempre dentro de la obra con la correspondiente señalización, con fines de nunca intervenir ni obstaculizar espacio.

3.1.5 DURACION Y HORARIO DE LA OBRA:

La duración de la obra será hasta el 25 de noviembre de 2025 contados a partir del 26 de agosto de 2025, de acuerdo al ***Contrato de obra No 2192 de 2025*** **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES** y aprobación del plan de manejo de tránsito, de acuerdo con la ley 1801 de 2016 en su artículo 135: comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Para cada frente de trabajo se establecerán los horarios de acuerdo a la zona de ubicación, pero, por lo general, en cuanto al ingreso y salida de vehículos pesado y mediano será de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y los sábados desde las 7:00 AM a 12:00 AM, evitando en lo posible que dicho horario interfiera con la entrada y salida de las personas a sus trabajos o labores matutinas.

El horario nocturno cuando sea necesario se informará a las autoridades competentes; la presente duración podrá presentar variaciones de acuerdo con las necesidades del proyecto y si su modificación está encaminada a la mejora de los rendimientos y/o actividades que sean imposibles de posponer.

3.2 CARACTERIZACION DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO:

El proyecto se localiza conforme la ubicación de cada una de las sedes de la entidad y su respectiva ubicación.

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	APIA	Calle 9 No. 6 - 10
2			BELEN DE UMBRIA	Calle 3 No. 8 - 21
3			PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
4		QUINDIO	CALARCA	Carrera 26 No. 39 - 21 - Local 201
5		CALDAS	MANIZALES	Centro Comercial Bancafe Local 10 - Calle 19 No. 21-44
6			PENSILVANIA	Calle 4 No. 7 - 35, Centro
7		ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	Calle 30 No. 31 - 64, Barrio Córdoba
8			RIONEGRO	Calle 49 No. 48 - 63 Local.9908 Centro Comercial la Convención

Dentro del área de influencia de la intervención se encuentran las intersecciones semaforizadas que se puedan, pero no se verán afectadas por el ingreso de los vehículos de transporte de materiales u otros.

.

3.3 CARACTERISTICAS DE TRANSITO EN EL AREA DEL PROYECTO:

El Proyecto denominado ***Contrato de obra No 2192 de 2025*** **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, POR AGRUPACIONES**, se localiza sobre la localidad de la sede donde se encuentra movilidad de vehículos particulares, transporte público, transporte de carga, motocicletas, bicicletas y peatones...

3.3.1 VOLÚMENES DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) Y MODOS MOTORIZADOS (VEHICULARES),ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Según el tipo de volúmenes (vehículos, ciclistas y peatones) de la vía, donde se realizará la intervención y el tipo de proyecto a ejecutar, no requiere modelación ni análisis de tránsito, debido que los procesos de cargue y descargue de cualquier tipo de material, se realizaran siempre dentro del proyecto con la correspondiente señalización, con fines de nunca intervenir ni obstaculizar espacio de la vía mencionada.

3.3.2 RUTAS Y PARADEROS DE LA ZONA:

Sobre la vía de acceso a las diferentes sedes circulan rutas de transporte público las cuales no se van a ver afectadas por las actividades de entrada y salida de vehículos de carga pesada y mediano.

4. DISEÑO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO:

Con el presente Plan de Manejo de Tránsito se busca minimizar el impacto que ocasionará la obra en los desplazamientos habituales de los usuarios de la vía, vehículos, peatones ciclistas, etc.; en los siguientes numerales se presentan las estrategias y alternativas con las cuales se busca mitigar el impacto que se generará en la movilidad en el sector de las sedes

4.1 MANEJO DE TRANSITO VEHICULAR Y DE MAQUINARIA

Teniendo en cuenta que la obra se ejecutará en una zona de flujo moderado de tráfico se realizará el suministro de material en horario establecido de lunes a viernes 7:00 AM a 5:00
PM y los sábados desde las 7:00 AM a 12:00 AM; En caso que se necesario para la regulación del tráfico se implementara 1 paletero como auxiliar de movilidad, los cuales utilizarán su respectivo chaleco reflectivo y la paleta para el control del tráfico, dichas labores se ejecutan durante la entrada y salida de vehículos.

Los materiales granulares de obra, ingresaran al municipio por las vías de acceso desplazándose hasta el sitio de obra, los vehículos descargaran siempre dentro de la obra, y se retirara del lugar de manera inmediata sin generar obstaculización en el tránsito ni afectación al espacio público.

4.2 INVENTARIO DE MANEJO DE TRAFICO:

SEÑALES DE TRANSITO VERTICAL PREVENTIVA		
CLL 16a # 124		
SEÑAL	**CANTIDAD**	**CLASIFICACION**
PARE /SIGA	1	Señal preventiva sobre características operativas de la vía
PROHIBIDO PARQUEAR	1	Señal reglamentaria de otras prohibiciones
ENTRADA /SALIDA DE VEHICULO PESADO	1	Señal preventiva sobre características operativas de la vía

4.2.1 DESCRIPCION DE LA SEÑALIZACION A IMPLEMENTAR EN OBRA:

Para el proyecto se tiene planteado realizar la siguiente señalización vertical reguladora, con el fin de advertir a los usuarios la ejecución del proyecto.

SEÑAL PARE /SIGA	PROHIBIDO PARQUEAR
	
SEÑAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	
	



4.2.2 SEÑALIZACIÓN NORMAS DE SEGURIDAD PARA INGRESO A LA OBRA:



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se realizará la implementación del PMT a fin de generar el menor impacto posible a los usuarios del sector.
- Las intervenciones durarán alrededor de 70 días calendario, tiempo que será suficiente para llevar a cabo las actividades proyectadas.
- El PMT de ser necesario, se ajustará de acuerdo con las necesidades del contrato y las presentadas en obra.

7. REFERENCIA LEGAL:

La formulación del PMT está fundamentada legalmente, sobre la normativa vigente en materia de movilidad y seguridad vial en Colombia, contemplada por las siguientes normas:

1. Artículo 3 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el artículo 5 de la Ley 769 de 2002 2. Resolución 1885 Manual de señalización vial-Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 3. Código Nacional de Policía y convivencia Titulo XIV Capítulo I "Comportamientos que afectan la integridad Urbanística"

8. ANEXOS:

1. Acta de vecindad vía.
2. Acta de inicio Contrato de Obra 2192 de 2025.
3. Programación de obra.
4. Plano PMT

ELABORO:

MARTA L. VARGAS

MARTA LILIANA VARGAS ESPITIA
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
LC RS 11060 de 07 de septiembre de 2015